

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

8

NOMBRE:				TRÁMITE: <input type="checkbox"/>	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
Reparación de fugas en la red de distribución de agua potable						
DESCRIPCIÓN:						
(30) El servicio consiste en corregir las fisuras físicas presentadas en la infraestructura hidráulica por el personal del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México., efectuando las acciones necesarias para la reparación de las mismas, evitando el desperdicio del vital líquido.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 69 fracción V y 152 fracción V de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 80 fracción IV del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 8 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México. Artículo 62 fracción VI, VII, VIII y IX del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Orden de trabajo (documento interno).			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Lo estipulado en el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	https://www.apast.gob.mx/reporta-fugas/		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando sea reportada fuga de agua existente en la vía pública, por algún ciudadano o detectada por personal del Organismo.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS						
1. Reporte por escrito. Datos que proporcionar en el reporte: a) Nombre completo del solicitante. b) Número Telefónico para dudas o mayor información. c) Domicilio o ubicación exacta del sitio donde se encuentra la fuga, con referencias (entre que calles se encuentra).	SI	0	Artículo 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 3 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Artículo 91 Fracción III, del Bando Municipal de Tultitlan, Estado de México, vigente; Artículo 62 fracción VI, VII, VIII y IX del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.			
2. Reporte vía telefónica, vía web o presencial. Datos que proporcionar en el reporte: a) Nombre completo del solicitante. b) Número Telefónico para dudas o mayor información.	NO	0	La documentación Original se presentará para cotejo.			

A

A

c) Domicilio o ubicación exacta del sitio donde se encuentra la fuga, con referencias (entre que calles se encuentra).				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Reporte por escrito. Datos que proporcionar en el reporte: a. Nombre completo del solicitante. b. Número Telefónico para dudas o mayor información. c. Domicilio o ubicación exacta del sitio donde se encuentra la fuga, con referencias (entre que calles se encuentra).		Si	0	Artículo 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 3 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Artículo 91 Fracción III, del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México 2025;
2. Reporte vía telefónica, vía web o presencial. Datos que proporcionar en el reporte: a. Nombre completo del solicitante. b. Número Telefónico para dudas o mayor información. c. Domicilio o ubicación exacta del sitio donde se encuentra la fuga, con referencias (entre que calles se encuentra).		No	0	Artículo 62 fracción VI, VII, VIII y IX del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México. La documentación Original se presentará para cotejo.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Realizar el reporte respectivo en las oficinas de APAST o en la página de APAST para la reparación de la fuga de agua potable.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos			
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico: No aplica		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No
			TARJETA DE DÉBITO	No
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DONDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.		Gerencia de Operación y Construcción		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Isidro Fabela		NO. INT. Y EXT.:
				72-A
COLONIA:	Barrio de Nativitas		MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México
C.P.:	54900	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	58883333	126	No aplica	control_hidraulico@apast.com.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A qué número telefónico puedo reportar una fuga?					
RESPUESTA:	Al número 5558883333, Ext. 126 horario hábil y al número 5558881900 (Las 24 horas).					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo generar un reporte para la reparación de fuga de agua?					
RESPUESTA:	Vía telefónica, vía web o de forma presencial en las oficinas del Organismo.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se realiza la reparación si la fuga es dentro de un domicilio?					
RESPUESTA:	No, debido a que cuando la fuga se encuentra dentro del domicilio, es responsabilidad del usuario realizar los trabajos para su reparación y evitar el desperdicio.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
No aplica						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25 /febrero/ 2025.
C. José Manuel Guerrero Ocaña Subdirector General	Ing. Eloy Espinosa Montoya Director General	

